



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

4709

QUINTERO,

24 NOV. 2014

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Abril 2010, que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal Municipal;

La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

Los acuerdos del Concejo Municipal de Quintero en sesion Ordinaria N°72 de fecha 17 de Noviembre 2014

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;


DECRETO

MODIFIQUESE el Presupuesto Departamento de Salud año 2014 en los subtítulos e items, que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION SALUD AÑO 2014

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	01			Personal de Planta		25,253	25,253	-
21	02			Personal a Contrata	56,170		276,990	333,160
21	03			Otras Remuneraciones		1	303,220	303,219
22	02			Textiles, Vestuario y Calzados		1,000	1,800	800
22	03			Combustibles y Lubricantes		3,000	13,000	10,000
22	04			Materiales de Uso o Consumo		12,600	80,300	67,700
22	05			Servicios Basicos		3,450	12,825	9,375
22	06			Mantenimiento y Reparaciones		3,600	8,500	4,900
22	08			Servicios Generales		2,179	26,775	24,596
22	09			Ariendos	190		1,050	1,240
22	11			Servicios Tecnicos y Profesionales		100	3,100	3,000
22	12			Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo		1,000	1,100	100
29	05			Maquinas y Equipos de Oficina		2,846	6,896	4,050
29	06			Equipos Informaticos		731	1,100	369
29	07			Programas Informaticos		600	600	-
TOTALES					56,360	56,360	762,509	762,509


 I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 ALCALDE
 MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

Distribución

- 1.- Subsecr. Desarrollo Reg. y Adm. (2)
- 2.- Intendencia Reg. Valpso.
- 3.- Contraloría Reg. Valpso. (2)
- 4.- Depto. Salud
- 5.- Secpla
- 6.- Dir. Control
- 7.- Dir. Adm. y Finanzas (4)
- 8.- Secretaría Municipal
- 9.- Of. Partes.

MCP/YGS/JAE/cbv